

MENDOZA, 12 MAR 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 3218/2018, en la que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, propone se le asignen funciones al Ing. Gerardo Andrés ESPINOSA en la asignatura “Obras Hidráulicas II”;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. ESPINOSA fue designado, en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo – Dedicación Simple – Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, asignatura “Economía en Ingeniería Civil”, por Resolución N° 751/2007-CS, que por Resolución N° 385/2008-CS se autorizó, al citado profesional, el cambio a Dedicación Semiexclusiva y por Resolución N° 183/2008-FI se le asignó funciones en “Organización de Proyectos y Obras”.

Que las funciones propuestas se asignan hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente.

Las razones expuestas.

En uso de sus atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que, a partir del 01 de marzo de 2018, el Ing. Gerardo Andrés ESPINOSA (Legajo 24.744) desempeñe, con el cargo de Profesor Adjunto Efectivo – Dedicación Semiexclusiva – en el que fuera designado por Resolución N° 751/2007-CS, las siguientes funciones:

- Docencia en “Economía en Ingeniería Civil”
- Docencia en “Organización de Proyectos y Obras”
- Docencia en “Obras Hidráulicas II” (**hasta tanto se sustancie el concurso**)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **033 / 18**